

**DICTAMEN TÉCNICO  
JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO  
LLAMADO MOPC N° 51/2024 – ID 449.370  
“REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL  
(PLAN CENTRAL 2)”**

**Lugar y fecha:**

**Unidad o área requirente:** DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

**Funcionario o técnico responsable:** ING. JULIO RIOS

**Dependencia y cargo que desempeña:** DIRECTOR DE CAMINOS VECINALES

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 40 inciso h) En los casos de que se disponga la utilización de Anticipo remitir dictamen de justificación. Cuando sea otorgado únicamente a MIPYMES se dispondrá su utilización sin justificación por parte de la convocante.

El Anticipo ha sido establecido, en caso de necesidad del Contratista. El mismo se establece a los efectos de que cada contratista pueda hacer frente a los costos de movilización que se requiere para el inicio de los trabajos, equipos e insumos en general, considerando la envergadura de las obras. Así también, es importante resaltar que se han tomado los recaudos necesarios para salvaguardar dicho anticipo.

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:** ING. JULIO RIOS

